



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08/07/2024 12:58:37 pm

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.
Nit.: 900489338-8
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 834242-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de enero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 39 # 13 - 32
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: gerencia@innovaambiental.com.co
Teléfono comercial 1: 3173834071
Teléfono comercial 2: 3164879306
Teléfono comercial 3: 3176990902

Dirección para notificación judicial: KR 39 # 13 - 32
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@innovaambiental.com.co
Teléfono para notificación 1: 3173834071
Teléfono para notificación 2: 3164879306
Teléfono para notificación 3: 3176990902

La persona jurídica INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de enero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2012 con el No. 204 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 18 de marzo de 2013 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2013 con el No. 3306 del Libro IX ,cambio su nombre de INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S. . por el de INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. .

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de aseo por medio de saneamiento ambiental y gestión integral de los desechos peligrosos producidos por los sectores residencial, institucional, comercial, industrial y demás que requiere de estos servicios; y todo lo relacionado con este servicio como la recolección, tratamiento, procesamiento, aprovechamiento y disposición final, así como la comercialización y distribución de subproductos y materiales resultantes de estas actividades.

Para cumplir con el objeto social, la sociedad podrá realizar investigación y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, transferir y adecuar tecnologías existentes nacionales y extranjeras, y representar éstas dentro y fuera de Colombia. Podrá realizar procesos educativos y de asesoría / asistencia técnica, además podrá contratar servicios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para cumplir los fines indicados.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar, exportar e importar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos valores, gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patente y privilegios de cualquier clase; realizar cualquier clase de negocios con bienes raíces y relacionados con la actividad inmobiliaria.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo los actos y

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de carácter civil, comercial, mercantil, administrativo y laboral que tienda directa o indirectamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la compañía, sean del orden nacional o internacional e invertir, constituir, participar en cualquier tipo de sociedad comercial legalmente establecida en el país. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos. Podrá además participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos, directamente, o asociándose con otras personas, o formando consorcio con ellas.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$159,000,000
No. de acciones:	15,900
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$159,000,000
No. de acciones:	15,900
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente.

El gerente de la sociedad, tendrá un (1) suplente, nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el gerente, suplente que en su orden lo reemplazara, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Entiéndase por falta absoluta del gerente, su muerte o renuncia y en tales casos el respectivo suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes, un nuevo nombramiento en propiedad.

Representación y poderes: el gerente representa la sociedad en la gestión de negocios,

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y operación. En ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este mismo estatuto. El gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el artículo tercero de este estatuto. Respecto a toda clase de actuaciones y procesos judiciales, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurre como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender los derechos o hacerlos reconocer, será la competencia de representante legal de la sociedad.

Representante legal: la representación jurídica de la sociedad y cuidado de sus bienes, estarán a cargo de representante legal.

Suplentes: el representante legal de la sociedad, tendrá un (1) suplente, nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el representante legal, suplente que en su orden lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El representante Legal es el encargado de actuar en nombre de la sociedad, representándola ante toda clase de autoridades y terceros, ejecuta las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y administrar los recursos y negocios de la empresa de acuerdo con las políticas y directrices establecidas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente, además de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1) Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la Sociedad que haya trazado la Asamblea General de Accionistas y comprometer a la Sociedad, en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social, con límite de cuantía de cien millones (\$ 100.000.000,00) de pesos. Para los valores mayores a esta cantidad y menores a 500 millones (\$ 500.000.000,00) se requiere la autorización del Representante Legal. 3) Crear y nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la buena marcha de la Sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos Estatutos y bajo contratos de no superen el pago de 1.5 salarios mínimos mensuales. Para los valores mayores se requiere la autorización de la Junta Directiva. 4) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la Sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5) Elaborar el plan de organización administrativa de la Sociedad y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 6) Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea General de Accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 7) Presentar a la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la

Fecha expedición: 08/07/2024 12:58:37 pm

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 8) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás informes emitidos por el Revisor Fiscal o Auditor Externo. 9) Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social. 10) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de Accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12) Apremiar a los empleados y demás servidores de la Sociedad, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 13) Establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la Sociedad en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 14) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la Sociedad, siguiendo al efecto las bases indicadas por la Ley y la técnica contable. 15) Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la Sociedad y ponerlos a consideración de la Asamblea General de Accionistas. 16) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. 17) Rendir ante la Junta Directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18) Las demás que le señalen la Asamblea General de Accionistas y este Estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Son funciones del Representante Legal, además de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1) Asesora al Gerente y conjuntamente crean propuestas de visión y estrategia de la compañía que deberán ser aprobadas por la Junta Directiva. 2) Constituye mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la Sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 3) Realiza toda clase de actuaciones y procesos judiciales, gubernativos o de policía, sea que la Sociedad concurre como demandante o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender los derechos o hacerlos reconocer. 4) Como comunicador, informa a agentes externos la participación de la organización, objetivos y logros de la misma, así como la gestión. 5) Realiza las operaciones de compraventa de bienes y activos de la Sociedad por montos inferiores a 50 millones (\$ 50.000.000.00) en caso de montos superiores se requiere aprobación de la Junta Directiva. 6) Compromete a la Sociedad en los actos o contratos de cuantías mayores a 100 millones (\$ 100.000.000.00) y menores a 500 millones de pesos (\$ 500.000.000.00) para montos mayores se requiere la aprobación de la Junta Directiva.

Funciones específicas de la junta directiva entre otras: 5) Autorizar contrataciones de

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personal que supongan compromisos financieros superiores a un pago mensual de uno punto cinco (1.5) salarios mínimos legales vigentes. 6) Aprobar transacciones que impliquen la compra o venta de bienes y activos de la empresa por valores que excedan los cincuenta millones de pesos colombianos (COP \$50.000.000,00). 7) Dar el visto bueno a inversiones, contrataciones y demás operaciones financieras que superen los quinientos millones de pesos colombianos (COP \$500.000.000,00). 8) Determinar quien asiste a las asambleas y reuniones de las sociedades comerciales en las que esta compañía posea una participación accionaria (Representante Legal Titular o Representante Legal suplente).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 15 de abril de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 12054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MIGUEL OSEJO KNUDSON	C.C.1019028403
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO CARRARA VARELA CARDOZO	C.C.94448673
GERENTE SUPLENTE	LEONARDO CARRARA VARELA CARDOZO	C.C.94448673
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO VARELA CARDOZO	C.C.16830515

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 08 de febrero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 9418 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA LILIANA MOSQUERA SANCHEZ	C.C.31167491
		T.P.24494-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT S/N del 18/03/2013 de Asamblea De Accionistas	3306 de 22/03/2013 Libro IX
ACT 24 del 25/01/2017 de Asamblea De Accionistas	2698 de 23/02/2017 Libro IX
ACT 36 del 08/02/2022 de Asamblea De Accionistas	9416 de 10/05/2022 Libro IX
ACT 46 del 13/03/2024 de Asamblea De Accionistas	12053 de 23/05/2024 Libro IX

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3822
Actividad secundaria Código CIIU: 3830
Otras actividades Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INNOVACION AMBIENTAL - INNOVA SAS ESP
Matrícula No.:	834243-2
Fecha de matricula:	10 de enero de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 39 No. 13 32
Municipio:	Yumbo

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,480,027,045

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3822

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

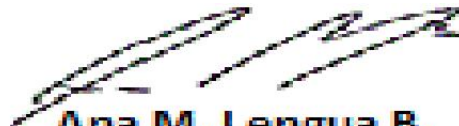
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9557337, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FD7WRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.